La seguridad es de todos Mindefensa · LA VICTORIA ES DE TODOS · Mares y ríos de todos Protegemos el azul de la bandera · ARMADA DE COLOMBIA

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0200-ARC-CBN6-2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0077-ARC-CBNL06-2022

El Comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá", debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006- JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 0068 del 11 de Enero de 2022, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 6302 de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO *DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 2 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 1 "*MODALIDADES DE CONTRATACION*", SUBSECCION LICITACIÓN PÚBLICA "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 y demás normas concordantes que rigen la materia.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC "Bogotá", está interesada en celebrar un contrato cuyo objeto es la **ADQUISICION DE SERVICIOS SATELITALES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 737.941.750,00)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22722 de fecha 11 de enero de 2022., con la siguiente imputación presupuestal:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	Rec	C/S	AFECTADO EN
23 DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRASMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.	10	CSF	$ 737.914.750,00

Que la Señora Capitán de Fragata **BRICEÑO VELA LILIANA**– Director de Tecnologias y Comunicaiones Armada Nacional (E), elaboró estudio previo de fecha 22 de marzo de 2022, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22722 de fecha 11 de enero de 2022, con el fin de contratar la **ADQUISICION DE SERVICIOS SATELITALES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 737.941.750,00) M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, con fundamento en las siguientes argumentaciones:

En desarrollo de su función Constitucional [1] la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".

Adquisición servicio Minutos y PTT Iridium para los equipos de la ARC– Subgrupo1
La Armada Nacional en desarrollo de las directrices de la Política de Seguridad del Gobierno Nacional y en su misión de ejercer la defensa de la Nación a través de la soberanía en los espacios marítimos, fluviales y terrestres, los cuales requieren de comunicaciones efectivas, seguras y de mayor disponibilidad, con el fin de maximizar la planeación de las operaciones y su ejecución en los diversos escenarios (marítimo, fluvial y terrestre), hace necesario la adquisición de un medio de comunicación eficaz y seguro, a través de equipos con estándares militares que brinden mayor eficacia en las comunicaciones al momento de las operaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Armada Nacional, ha adquirido equipos telefónicos satelitales para transmisión de voz, los cuales han sido distribuidos a las diferentes unidades de la Armada Nacional, como apoyo a las comunicaciones, facilitando con ello el ejercicio del mando y control sobre las operaciones que desarrollan, y en muchos casos llevando a resultados operacionales contra los grupos al margen de la ley.

Dadas las consideraciones anteriormente expuestas, y que mencionados equipos satelitales no son adquiridos con minutos de voz para su comunicación final, la Armada Nacional – Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones -, requiere la adquisición de servicios para telefonía satelital que incluyan voz, compatibles en tecnología y servicios con los equipos satelitales que usan las demás fuerzas (EJC – FAC) en apoyo a la coordinación de las operaciones y con el propósito de no incurrir en costos adicionales, ya que al no ser compatibles, los costos de los servicios por adquirir aumentarían de forma considerable, haciendo que el presupuesto asignado para tal fin sea insuficiente para el sostenimiento del servicio durante la vigencia fiscal 2022, repercutiendo directamente en los resultados operacionales contra los grupos narcoterroristas que delinquen en el territorio Colombiano

Cabe resaltar que con la adquisición de este servicio, la Armada Nacional a través de esta Dirección permite garantizar las comunicaciones de las Unidades en tierra (Batallones – Brigadas – Fuerzas Especiales), marítimas, aéreas y fluvial (Buques o Unidades mayores – Unidades de reacción rápida URR – Hovercraft – Elementos de Combate fluvial - Aeronaves), comprometidas en operaciones que se desarrollan en la Institución en todo el territorio nacional e internacional, ya que muchas de las unidades marítimas mayores realizan operaciones internacionales establecidas por los altos mandos navales y en las cuales manejan varios sistemas de comunicaciones, entre los cuales se encuentra el sistema satelital con equipos IRIDIUM.

Adquisición servicio comunicación por satélite y navegación GPS para los equipos de la ARC– Subgrupo2

Con el fin de optimizar los recursos tecnológicos y ampliar la cobertura de los equipos de comunicaciones adquiridos en la anterior vigencia, La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Armada Nacional, ente encargado de velar por las comunicaciones de esta Fuerza, plasma la necesidad de darle mayor autonomía y respaldo a las unidades que se encuentran en el desarrollo de operaciones en los diferente escenarios.

Por lo anterior expuesto y buscando que los sistemas de comunicaciones de nuestras unidades mantengan la continuidad en el tiempo al aire, teniendo como objetivo principal el mejoramiento de las mismas y que sean la herramienta para apoyar al mando y control de las ejecución de las operaciones, se requiere adquirir el servicio de comunicación por satélite y navegación GPS para unos equipos Garmin InReach de la ARC

[1] *Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.*

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

Se solicita se surta con total reserva del anexo técnico del mismo y adelante, en desarrollo del objeto contractual también se disponga la privacidad total de estas especificaciones y de las ofertas que se depongan al cierre del proceso y de quien resulte adjudicatario con el fin de permitir asegurar y mantener la reserva de los documentos, información, procesos, procedimientos e infraestructura a los cuales tenga acceso y dominio que requiera para el avance y desarrollo del proceso de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que son bienes y servicios que tienen relación directa con la defensa y seguridad nacional, toda vez que el servicio a suministrar se prestara a las diferentes unidades operativas de la Armada Nacional, para lo cual los oferentes deberán presentar una propuesta técnica y económica que corresponda a los requerimientos solicitados. La información de la cual van disponer para prestar los servicios es delicada, ya que la divulgación de las configuraciones y ubicaciones exactas de puntos de ubicación, podría caer en poder de entes terroristas, bandas delincuenciales, narcotráfico y servirían para desarrollar ataques, poniendo en riesgo la integridad del personal que se encuentra en el área de operaciones y el personal que labora y habita en las diferentes unidades de la Armada Nacional, quienes son parte del pie de fuerza operativo en la ejecución de operaciones en contra de los grupos narcoterroristas que amenazan la estabilidad de las instituciones legítimamente constituidas.

Alcance

La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Armada Nacional, adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la Entidad, mediante Orden Administrativa le fueron asignados SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 737.914.750,00) Acuerdo respaldo contenido en el CDP 22722 del 11 de enero del 2022 El porcentaje de la necesidad a cubrir con la presente contratación de acuerdo con los requerimientos actuales de los servicios de comunicaciones para las unidades de la Armada Nacional , se estima en un 43.6%, así las cosas el recurso asignado satisface la necesidad en cada servicio tal como lo evidencian las siguientes tablas en el subgrupo 1 y 2 así (la satisfacción de la necesidad global es una aproximación, teniendo en cuenta que los servicios solicitados son 5 diferentes, organizados en dos grupos, de acuerdo a su modo de transmisión de comunicaciones) :

SUBGRUPO 1

DESCRIPCION BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
Servicio PTT de IRIDIUM	1760	623	1137	35%
Servicio Minuto IRIDIUM Voz Global Prepago por recargas de 600 minutos	20	6	14	30%
Servicio Minuto IRIDIUM Voz Latinoamérica Prepago por recargas de 200 minutos	20	4	16	20%
Zona PTT de 300.000km2-Mes	200	80	120	40%

SUBGRUPO 2

DESCRIPCION BIEN/OBRA/ SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD DIFERENCIA FALTANTE	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
Plan Garmin Inreach ilimitado - 12 meses	65	45	15	69.2%

Nota: En el evento que sobre presupuesto al momento de adjudicarse el presente proceso, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria.

Por lo anterior, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones solicita a la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", adelantar proceso de selección que permita contratar la CONTRATAR EL SERVICIO DE MINUTOS IRIDIUM, PTT IRIDIUM Y COMUNICACIÓN , NAVEGACIÓN GPS GARMIN INREACH PARA EQUIPOS SATELITALES PERTENECIENTES A LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO.

De no llevarse a cabo la presente contratación conllevaría a ponerse en riesgo un papel importante como es garantizar la cobertura en donde ningún otro sistema llega, que a su vez es el respaldo y no se podría dar abastecimiento del servicio de comunicaciones satelitales de todas las unidades en tierra, mar y aire de la Armada Nacional de Colombia.

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval ARC "Bogotá" estimó procedente publicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0077-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE SERVICIOS SATELITALES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 737.941.750,00)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones y estudio previo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA **ADQUISICION DE SERVICIOS SATELITALES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 737.941.750,00)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, desde el día 22 de marzo de 2022, lapso dentro del cual se recibieron observaciones por parte de las firmas.

Que mediante oficio No. 20220024531063353/ MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLONA-CBNL06-DEADM-DFIN-SECON-.29.6, de fecha 30 de marzo de 2022, el comité financiero estructurador dio respuesta a las observaciones allegadas al proceso.

Que mediante oficio No. 20220025141050983 / MDN-COGFM-COARC.SECAR-JEMAF-JOLAN-DITIC-DISET-SEOPE-29-25, de fecha 29 de marzo de 2022, mediante los cuales el comité técnico estructurador dio respuesta a las observaciones allegadas al proceso.

Que como consta en acta elaborada en la sesión del Comité de Adquisiciones del Comando de la Base Naval ARC "Bogotá", los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso **PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE SERVICIOS SATELITALES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 737.941.750,00)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones, el Comandate de la Base Naval ARC "Bogota, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0077-ARC-CBNL06-2022,** de acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que con Resolución No. 0164-ARC-CBNL06-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0077-ARC-CBNL06-2022, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION DE SERVICIOS SATELITALES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL,** por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 737.941.750,00)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, debidamente respaldado en el

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22722 de fecha 11 de enero de 2022, y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

Que del 31 de marzo al 11 de abril de 2022, se dejo contemplado el plazo para presentar obervaciones a los pliegos definitivos recibiéndose obervaciones por los intresados y otorgándose respuesta el 11 de abril de 2022.

Que de las observaciones allegadas se genero la adenda numero 1, mediante la cual se modificaron algunos apartes de contenido técnico, publicada el dia 11 de abril de 2022.

Que el día 13 de abril de 2022, se realizó el cierre del proceso, encontrándose que en la plataforma del SECOP II presentando oferta las firmas: **GLOBALSAT COLOMBIA**, valor oferta **($508.834.750)** y **PIVOTEL COLOMBIA SAS**, valor oferta **($570.522.183),** las cuales fueron remitidas para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores, técnico, jurídico, económico, designados para ello, quienes procedieron a evaluar como obra en los folios contentivos dentro del proceso, los cuales fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) y quienes obraron en lo propio de manera directa y emitieron el siguiente concepto:

PRIMER INFORME DE EVALUACION PUBLICADO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2022:

PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA
GLOBAL SAT	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
PIVOTEL	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que dentro del lapso de traslado de observaciones, la firma PIVOTEL COLOMBIA SAS, allego documentos de subsananción y observaciones a los informes de evalucion.

Que la firma **GLOBALSAT COLOMBIA**, **PIVOTEL COLOMBIA SAS,** no subsano los requisitos habilitantes y presento observaciones al primer informe de evaluación.

Se le dio respuesta mediante oficio No. 20220025170167571 / MDN-COGFM-COARC-SECARC-JOLA-DITIC-DICOM-29.25.

Que los documentos de subsanación allegados por la firma PIVOTEL COLOMBIA SAS fueron remitidos a los comités, realizando las evaluaciones de carácter jurídico y económica financiera, publicadas en la plataforma SECOP II, el día 26 de abril de 2022, con el siguiente consolidado:

SEGUNDO INFORME DE EVALUACION PUBLICADO EL DIA 26 DE ABRIL DE 2022:

PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN			FACTORES DE PONDERACIÓN					
	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA FINANCIERA	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PRODUCTO NACIONAL	TOTAL PUNTAJE PONDERACIÓN	CONCLUSIÓN
GLOBAL SAT	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0	0	0	0	0	RECHAZADOS 0 PUNTOS
PIVOTEL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	40	60	100	10	110	ABILITADO 110 PUNTOS

Que no se presentaron observaciones por ningún interesado al informe final de evaluación.

Que en Comité de Adquisiciones de fecha 29 de abril de 2022, se recomendó al señor Comandante Base Naval ARC "Bogotá", adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0077-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION DE SERVICIOS SATELITALES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL,** hasta por el presupuesto oficial por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 737.941.750,00)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, debidamente respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22722 de fecha 11 de enero de 2022, a la firma **PIVOTEL TELECOMMUNICATIONS COLOMBIA SAS** Nit 900970760-5 - Representada Legalmente por el Señor **LUIS MIGUEL GARCIA OSORIO**, identificado con cedula No. 1.319.337.125 de Bogotá D.C, al cumplir con los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos – financieros y obtener el mayor puntaje de ponderación.

Por lo anteriormente expuesto, el Comandante Base Naval ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No **0077-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICION DE SERVICIOS SATELITALES PARA LAS REDES DE COMUNICACIÓN DE LA ARMADA NACIONAL,** hasta por el valor total del presupuseto oficial, por valor de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 737.941.750,00)** M/cte, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, debidamente respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22722 de fecha 11 de enero de 2022, a la firma **PIVOTEL TELECOMMUNICATIONS COLOMBIA SAS** Nit 900970760-5 - Representada Legalmente por el Señor **LUIS MIGUEL GARCIA OSORIO**, identificado con cedula No. 1.319.337.125 de Bogotá D.C, al cumplir con los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos – financieros y obtener el mayor puntaje ponderación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente de la presente Resolución al Señor **LUIS MIGUEL GARCIA OSORIO**, identificado con cedula No. 1.319.337.125 de Bogotá D.C, Representante Legal de la firma **PIVOTEL TELECOMMUNICATIONS COLOMBIA SAS** Nit **900970760-5,** de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por medio de aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la comunicación de la presente decisión a la empresa señalada, elaborar los contratos y realizar los trámites legales para su perfeccionamiento y ejecución, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes para el respectivo proceso.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente los adjudicatarios deberán suscribir los contratos a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con la normatividad vigente y rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29 de abril del 2022.

Capitán de Navio **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

CF **CARLOS ALBERTO DEL RIO SANDOVAL**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BN6

TN **CONTRERAS ACEVEDO DIEGO**
JEFE DE ADQUISICIONES BN6

PS **NELCY HERRERA**
ASESORA JURÍDICA BN6

MA1 **DE ORO MIGUEL**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6